

EL CORTE INGLÉS

NORMAS Y CALENDARIO PARA EL II PLENARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE EL CORTE INGLÉS EN CCOO SERVICIOS CASTILLA Y LEÓN

La comisión ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO, en su reunión del 17 de septiembre de 2020, aprobó la renovación de la Sección Sindical Estatal de EL CORTE INGÉS, S.A. –en adelante, ECI- y la convocatoria de su II Plenario que se celebrará en Madrid el próximo 26 de Noviembre de 2020, así como las normas de funcionamiento y desarrollo del mismo.

Tal y como mandata el Reglamento Interno de Secciones Sindicales, aprobado por el Consejo Federal de 04 de octubre de 2017, las presentes normas deben ser adaptadas y aprobadas a la realidad de cada Comunidad Autónoma. Es por ello que la Comisión Ejecutiva CCOO Servicios de Castilla y León, en su reunión correspondiente al día 08 de octubre de 2020 ha aprobado las normas para discusión, debate y posterior aprobación de los textos a debate, y la elección de la delegación que representará a los afiliados y afiliadas a CCOO ECI en Castilla y León, que se celebrará en asamblea telemática abierta al conjunto de la afiliación el próximo día 17 de noviembre de 2020.

La Sección Sindical se renueva por la dimisión de la mayoría del órgano de dirección elegidos en 2015 y culminando el plan de trabajo iniciado por la Comisión Gestora de la Sección sindical en febrero de este año.

MAPA GENERAL DE EL CORTE INGLES EN CASTILLA Y LEÓN

MAPA AFILIACIÓN DE ECI CyL

ECI (A-28017895)

PROVINCIA	ELECTORES	TOTAL AFILIACIÓN	M	H	VOTOS CCOO	% AFILIADOS SOBRE VOTOS	VOTANTES NO AF	% AFILIADOS SOBRE ELECTORES	ELECTORES NO AFILIADOS
BURGOS	287	5	5	0	0	0,00	-5	1,74	282
LEON	497	2	2	0	0	0,00	-2	0,40	495
PALENCIA	0	1	1	0	0	0,00	-1	0,00	-1
SALAMANCA	409	3	2	1	0	0,00	-3	0,73	406
SEGOVIA	0	1	1	0	0	0,00	-1	0,00	-1
VALLADOLID	1.090	33	27	6	78	42,31	45	3,03	1.057
ZAMORA	22	2	0	2	0	0,00	-2	9,09	20
TOTAL CYL	2305	47	38	9	78	60,26	31	2,04	2258

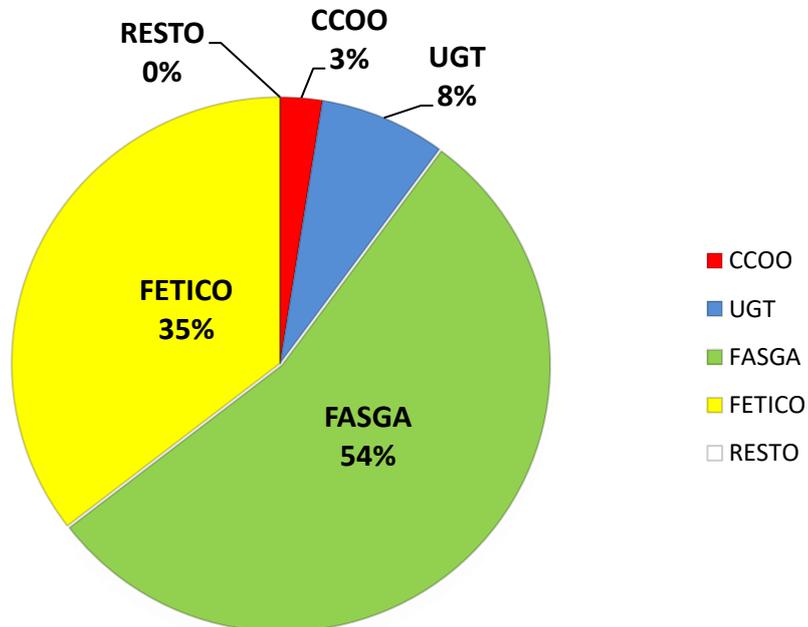
*Datos extraídos a fecha 31 de agosto de 2020

MAPA REPRESENTACIÓN DE SERUNIÓN EN CASTILLA Y LEÓN
MAPA REPRESENTACIÓN DE ECI CyL

ECI (A-28017895)

PROVINCIA	RLT NO AFILIADOS	TOTAL RLT	CCOO	% CCOO	UGT	% UGT	FASGA	% FASGA	FETICO	% FETICO	RESTO	% RESTO
BURGOS	0	13	0	0,00	2	15,38	7	53,85	4	30,77	0	0,00
LEON	0	14	0	0,00	0	0,00	8	57,14	6	42,86	0	0,00
PALENCIA	0	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
SALAMANCA	0	13	0	0,00	0	0,00	7	53,85	6	46,15	0	0,00
SEGOVIA	0	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
VALLADOLID	0	38	2	5,26	4	10,53	21	55,26	11	28,95	0	0,00
ZAMORA	0	1	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	100,00	0	0,00
TOTALES	0	79	2	2,53	6	7,59	43	54,43	28	35,44	0	0

*Datos extraídos a fecha 31 de agosto de 2020

REPRESENTACIÓN ECI CyL


1. CALENDARIO:

FECHAS (*)	EVENTO
16 de septiembre de 2020	Inicio del proceso. Aprobación por el Comité Federal de Servicios de CCOO de las Normas del II Plenario de la SSE COO ECI.
22 de septiembre de 2020	Fecha límite para la puesta en conocimiento de las Normas y documentos de debate del Plenario al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.
16 de octubre de 2020	Fecha límite para el envío de la convocatoria, normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación.
Del 19 al 28 de octubre de 2020	Puesta a disposición por las federaciones territoriales de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos (4+ 4 días laborables)
El 17 de noviembre de 2020	FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA REGIONAL TELEMÁTICA ABIERTA , donde se someterá a consideración de los asistentes el documento, y las enmiendas presentadas si las hubiera, además de la elección de la Delegación al Plenario de la SS Estatal.
24 de noviembre de 2020	Fecha tope para aprobación de documentación y de la recepción de actas, las cuales se enviarán a Comisión Gestora de la SSE CCOO ECI y a la secretaria de organización de la Federación de Servicios
26 de noviembre de 2020	FECHA CELEBRACIÓN II PLENARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DE CCOO ECI

**Las fechas de envío y convocatorias podrán ampliarse debido a problemas de agenda que deban retrasar el envío de las mismas, siempre respetando los plazos de reclamación y exposición del censo.*

3

2. OBJETIVOS DE LA ASAMBLEA CONGRESUAL DE EL CORTE INGLÉS EN CASTILLA Y LEÓN

Son objetivos de la Asamblea Congresual de la Sección Sindical de ECI de CCOO en Castilla y León los siguientes:

- Potenciar la participación de la afiliación en el proceso.
- Debatir y presentar las enmiendas que se estimen oportunas al documento de debate del Plenario Estatal.
- La elección de la delegación de Castilla y León al Plenario Estatal compuesta por 1 miembro (mujer).

3. ASAMBLEA CONGRESUAL DE EL CORTE INGLÉS EN CASTILLA Y LEÓN

Fruto de la crisis sanitaria que estamos viviendo y ante la imposibilidad de celebrar reuniones presenciales que impliquen desplazamientos interprovinciales, y con el fin de evitar las concentraciones de un número de personas elevadas para evitar contagios -que constantemente está sufriendo cambios por las recomendaciones sanitarias-, el proceso Congresual de la SS de CCOO en EL CORTE INGLÉS en Castilla y

León tendrá lugar vía telemática¹ en virtud de lo establecido en los preceptos estatutarios y el Reglamento Interno de Secciones Sindicales vigente.

Atendiendo a criterios de salubridad -evitando así posibles cadenas de contagio- y operatividad dada la dispersión geográfica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para remitir la decisión con respecto a las candidaturas presentadas se participará a través de la aplicación habilitada por la Federación de Servicios <Lime Survey>. Se elige esta fórmula para garantizar la máxima participación en este proceso y cumpliendo todo lo estipulado en las normas respecto de la transparencia, la confidencialidad en el voto, la acreditación de la identidad del votante y seguridad ante posibles manipulaciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Secciones Sindicales² vigente.

Para ello, se garantizará una *primera comunicación* al conjunto de la afiliación en cada provincia, el día **16 de octubre de 2020** en la que se remitirá la siguiente información:

- Normas reguladoras del proceso aprobadas para el ámbito estatal.
- Normas reguladoras del proceso en el ámbito regional.
- Lugar y plazo de puesta a disposición de los Censos Electorales.
- Ponencias Estatales.
- Procedimiento de presentación de enmiendas al plan de trabajo federal.
- Modelo y procedimiento de presentación de Candidaturas.

La fecha tope para la remisión de las posibles enmiendas a los textos a debate y candidaturas al Plenario Estatal será el día **28 de octubre de 2020**.

Posteriormente a la fecha anterior, se remitirá una segunda comunicación el día **03 de noviembre de 2020** al conjunto de la afiliación de Castilla y León, en la que se informará de los siguientes extremos:

- Candidaturas presentadas a la Delegación de Castilla y León al plenario estatal.
- Procedimiento de votación a través de la aplicación <Lime Survey>.

La fecha tope para la remisión del voto será el día **17 de noviembre de 2020**

En el presente proceso sólo pueden participar las afiliadas y los afiliados al corriente de pago en el momento de la celebración del mismo y que como mínimo cuenten con un mes de antigüedad. Para ello, por parte de la de la Federación de Servicios de CyL, quien asume esta potestad por acuerdo de las Secciones Sindicales/Coordinadoras en el ámbito regional, se comunicará en las fechas previstas en estas normas a la totalidad de la afiliación de cada una de ellas, mediante el SIC y a las direcciones que tengan registrado en dicho sistema.

¹ **Artículo 7.3 Reglamento Secciones Sindicales:** "A propuesta del órgano convocante, en aquellos ámbitos territoriales en los que organizativamente sea conveniente bien por operatividad geográfica o por escasa afiliación, podrá optarse por fórmulas no presenciales de participación de la afiliación de dicho ámbito a través de medios telemáticos..."

² **Artículo 7.3 Reglamento Secciones Sindicales, párrafo 2:** "...Aún favoreciendo criterios de operatividad y economía, el recurso a medios telemáticos... solo se producirá si se dan suficientes garantías de transparencia, confidencialidad del voto, acreditación de identidad y seguridad ante posibles manipulaciones".

La asamblea congresual territorial de la Sección Sindical de EL CORTE INGLÉS en Castilla y León, como ya hemos indicado tendrá lugar vía telemática el próximo 17 de noviembre de 2020, en virtud de lo establecido en las presentes normas.

De la Asamblea telemática regional se levantará acta que contendrá:

- Los textos de las enmiendas que pasarán a debate por el Plenario Estatal directamente.
- Los nombres y DNI del/los delegado/s y la/s delegada/s que por la Delegación de Castilla y León, hayan resultado elegidas para acudir al Plenario de Creación de la SS Estatal.
- Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las Resoluciones adoptadas.

3.1. ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA CONGRESUAL DE EL CORTE INGLÉS EN CASTILLA Y LEÓN

Por parte de la Federación de Servicios de Castilla y León se elaborará un documento que recoja el reglamento y orden del día de la Asamblea Regional, en el que figurará como desarrollo del plenario para someter a su aprobación:

- La composición de la Mesa del Plenario, con elección de Presidencia y Secretaría. La Mesa Presidencial asumirá las funciones de las distintas Comisiones.
- El Orden del Día del Plenario.
- Discusión del documento y presentación de enmiendas.
- Las Resoluciones y Acuerdos de la Asamblea Congresual.
- Elección de la Delegación que representará a Castilla y León en el Plenario de Constitución de la SSE de EL CORTE INGLÉS.
- Intervención del Secretario General de CCOO Servicios de Castilla y León, Marcos Gutiérrez.

Comisión Técnica del Plenario Regional:

Designada por la dirección de la Federación Regional. Sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas. Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al acta la relación nominal de los mismos, desagregados por género.

Mesa Presidencial:

Estará compuesta por 3 miembros de la provincia con mayor afiliación. La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o Presidente, que dirigirá los debates garantizando el cumplimiento del orden del día, y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente levantarán Acta de, los acuerdos adoptados, de la Delegación que acudirá al plenario estatal, y del o la responsable elegido/a. La mesa deberá enviar copia a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Castilla y León antes de la fecha señalada en estas normas. Asimismo, será la encargada de vigilar el cumplimiento de las normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

Son funciones de la Mesa:

- Abrir la asamblea y someter a votación el orden del día.

- Moderar los debates.
- Recibir todo tipo de documentos que le sean presentados.
- Establecer los tiempos para las distintas intervenciones.
- Someter las distintas propuestas a votación.

Asimismo **la Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones:** Cualquier asistente podrá presentar Resoluciones, siempre y cuando vengan refrendadas al menos por el 20% de las personas acreditadas.

También **la Mesa asumirá las funciones de la Comisión Electoral o de Candidaturas.** Según las normas vigentes: *"Las Candidaturas, deberán presentarse completas, avaladas al menos por el 10% de las delegadas y delegados presentes, y acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros"*. Cada asistente no podrá avalar más de una candidatura **(se anexa modelo a estas normas)**.

Las Candidaturas que se someterán a votación serán:

1. Delegación por Castilla y León al Plenario Estatal.

Las Candidaturas que deberán ser completas, se votarán por el sistema de listas cerradas, bloqueadas y se completará, con atribución proporcional de resultados.

Comisión Delegada:

El compañero de la Agrupación de Comercio de Castilla y León, Jose Ignacio Gutierrez Román, junto con la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de CCOO de Castilla y León, Cristina Miguel Franco, se constituirán como Comisión Delegada a los efectos de atender en primera y única instancia de las reclamaciones por los actos realizados en el desarrollo el presente proceso, al día siguiente hábil del hecho que lo motivaran.

Deberán presentarse por escrito ante cualquier miembro de dicha Comisión, o a la dirección de correo electrónico (castillayleon@servicios.ccoo.es). Serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 2 días desde su recepción. Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de CCOO Servicios.

En lo no previsto en estas normas, se estará a lo dispuesto en las Normas, Estatutos y Reglamentos de ámbito superior.

En Valladolid, a 8 de octubre de 2020.

-. FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO DE CASTILLA Y LEÓN.-

